

REPÚBLICA DE COLOMBIA



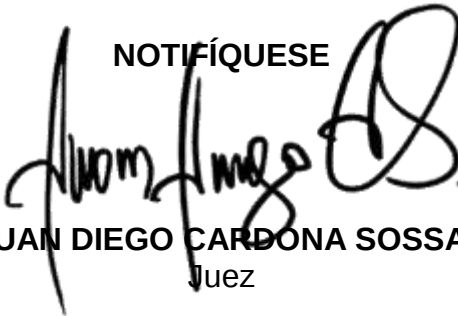
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintiuno (21) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Liquidación de sociedad conyugal
Demandante	Lucrecia Acero Cortes
Demandado	Gabriel Godoy Almanza
Radicado	056973184001 - 2014 – 00631 – 00
Providencia	Auto # – ordena requerir -

SE ORDENA requerir al Abogado solicitante para que, previo a decidir, se allegue el poder para actuar.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El anterior auto se notificó por Estados N° _____ hoy a las 8:00 a. m.

Santuario ____ de _____ de 2020

Secretario

Firmado Por:

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE EL SANTUARIO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5617bc0f3ca35eae3265a46b503f49ec4aec5873dad01d91f737e7b74fb14b5c
Documento generado en 18/12/2020 05:12:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>